

DFT I J13 – PRIMERA SEMANA

Material autorizado: programa de la asignatura. Duración del examen: 1,30 h

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

1) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.

2) Indique en la primera de las hojas de su examen, antes de desarrollar las respuestas, si está cursando GRADO O LICENCIATURA en mayúsculas y letra grande, aunque este dato aparezca en la cabecera de las hojas que se le entreguen.

3) Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas. Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras.

4) Las preguntas deben contestarse en el mismo orden en que aparecen formuladas. Si se altera el orden, no se corregirán las correspondientes respuestas.

5) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

- 1.- Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por incomparecencia del obligado tributario o su representante, se tendrán por notificadas las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento. Existen algunas excepciones a esta regla, esto es, algunas actuaciones que, pese a concurrir las circunstancias señaladas, deben ser notificadas con arreglo al régimen normal de notificación. ¿De qué actuaciones se trata?
- 2.- Las actuaciones de comprobación limitada no pueden realizarse fuera de las oficinas de la Administración tributaria, salvo en determinados supuestos. Indique cuáles son estos supuestos.
- 3.- El obligado tributario que está siendo objeto de unas actuaciones de inspección de carácter parcial puede solicitar a la Administración tributaria que las mismas tengan carácter general. ¿Qué sucede si la Administración no amplía el alcance de las actuaciones ni inicia la inspección de carácter general en el plazo de seis meses?
- 4.- Se notifica una liquidación tributaria el día 17 de mayo de 2013. Indique la fecha (día, mes y año) en que termina el plazo para realizar el pago en período voluntario.
- 5.- Un sujeto presenta la autoliquidación del IRPF fuera de plazo y espontáneamente (esto es, sin requerimiento previo de la Administración tributaria). Pasados tres días, procede a ingresar la deuda resultante de la autoliquidación. ¿Qué recargo o recargos se devengan?
- 6.- Ha recibido la notificación de la liquidación de una deuda tributaria por importe de 50.000 € que ha sido dictada por una Administración de la AEAT (órgano periférico) situada en Madrid. Indique qué recursos y/o reclamaciones puede interponer en la vía administrativa y ante qué órgano u órganos debe hacerlo.